



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 SET. 2001

Resol. HD N° 7 0 1 - 0 1

Expte. N° 4.528/01

VISTO:

El pedido formulado por alumnas de la Escuela de Letras, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes del viaje a la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de asistir al curso "Borges y la Novela Policial", que tendrá lugar en esa ciudad del 18 al 21 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto destinar del presupuesto, a cada Escuela, un crédito específico aplicable a las ayudas económicas, para posibilitarle a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Coordinación de la Escuela de Letras, luego de evaluar lo peticionado, aprueba la presente solicitud de ayuda económica destinada a cubrir parcialmente gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

Que a fin de dinamizar el trámite, mediante resolución HCD N° 141/01, se dispuso que con la aprobación de la respectiva Escuela, pase directamente a la Dirección Administrativa Contable con el objeto de que se proceda directamente a materializar la ayuda otorgada, previa verificación de los saldos existentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a las alumnas Roxana Elizabeth JUAREZ, María GEIPEL, Betina CAMPUZANO, Inés MALDONADO y Valeria DACAL de la **Escuela de Letras**, una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 175,00) para solventar parcialmente gastos emergentes con motivo de asistir al evento mencionado en el exordio.

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

- 2 -

Resol. HD N° 701-01

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Zulma PALERMO, responsable de la rendición de los fondos otorgados y, destinados a cubrir erogaciones por el concepto mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°. IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2001 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda para alumnos de la “Escuela de Letras”.

ARTICULO 4°. COMUNÍQUESE a la Escuela de Letras, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.